



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° 6624

BUENOS AIRES, 28 SEP 2011

VISTO el expediente n° 1-47-8472/11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la baja del registro del producto para diagnóstico de uso “in vitro” denominado AUTODELFIA NEONATAL TOXOPLASMA SCREEN perteneciente a la firma ETC INTERNACIONAL S.A. mediante Certificado N° 5387.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- Dése de baja al registro otorgado mediante Certificado N° 5387 del producto para diagnóstico de uso “in vitro” denominado AUTODELFIA NEONATAL TOXOPLASMA SCREEN perteneciente a la firma ETC INTERNACIONAL S.A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6624**

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

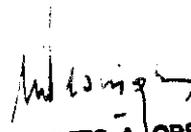
ARTICULO 2º .- Cancélese el Certificado obrante a fojas 02 del presente expediente.

ARTICULO 3º .- Anótese, gírese la Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica., cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-8472/11-6.

DISPOSICIÓN N° **6624**

fd


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

